



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN OAXACA, OAXACA.  
**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

FECHA: 05/01/2023

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/OAXACA/02/2023

Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 47, 86, 87, y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PARTICIPANTES:

- 1 Mantenimiento Integral de Antequera S.A. de C.V.
- 2 Rebeca Cruz López
- 3 Corporativo y Mantenimiento Integral S. A. de C. V.

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES		
				PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
	Servicio de servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca.	Servicio	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.1	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. Cada participante, deberá efectuar una sola.	Documento	1	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
8.2	Las propuestas deberán contener el equipo necesario, adecuado y suficiente, sea o no propio para desarrollar los servicios respectivos, conforme a lo indicado en el Anexo 2a.	Documento	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.3	Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el participante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.	Documento	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.4	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 2b.	Documento	1	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
8.5	Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2022.	Documento	2	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
<b>Conclusión:</b>				La propuesta cumple con la descripción técnica del servicio, cantidad de elementos, turnos, así como con las características de los materiales y equipo requeridos, todo lo cual es acorde a los requerimientos del Anexo técnico. El participante manifiesta el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas e internacionales de calidad y acredita la experiencia en términos de la convocatoria.	Su propuesta técnica no dictamina como favorable porque el requisito establecido en el punto 8.1 de la convocatoria/bases es incompleto y omitió presentar los documentos establecidos en los puntos 8.4 y 8.5 de la convocatoria bases.	La propuesta cumple con la descripción técnica del servicio, cantidad de elementos, turnos, así como con las características de los materiales y equipo requeridos, todo lo cual es acorde a los requerimientos del Anexo técnico. El participante manifiesta el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas e internacionales de calidad y acredita la experiencia en términos de la convocatoria.
DICTAMEN DE RESOLUTIVO TÉCNICO				Se determina "Favorable"	Se determina "No Favorable"	Se determina "Favorable"

ELABORÓ

LIC. FREDY OMAR RIVERA VEGA  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

REVISÓ

MTRA. MÓNICA ROSSANA ZÁRATE APAK  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA EN OAXACA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN OAXACA, OAXACA.  
**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

FECHA: 05/01/2023

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/OAXACA/02/2023

Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 47, 86, 87, y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PARTICIPANTES:

- 1 Mantenimiento Integral de Antequera S.A. de C.V.
- 2 Rebeca Cruz López
- 3 Corporativo y Mantenimiento Integral S. A. de C. V.

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES					
				PARTICIPANTE 1		PARTICIPANTE 2		PARTICIPANTE 3	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
	Servicio de servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca.	Servicio	1	\$347,644.00	\$347,644.00	\$490,086.00	\$490,086.00	\$469,516.82	\$469,516.82
9.1	En el formato de propuesta económica (Anexo 3) se asentará, en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.	Documento	1	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
9.2	<p>a) Periodo de prestación de los servicios: 1° de febrero al 31 de diciembre de 2023</p> <p>b) La prestación de los servicios se realizará en el siguiente domicilio: Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, ubicada en calle José Perfecto García número 100, Colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.</p> <p>c) Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, la Casa de la Cultura Jurídica, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>(En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción).</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p> <p>En caso de que por alguna circunstancia el plazo no inicie en la fecha señalada en el numeral 9.2, inciso a, se pagará la parte proporcional.</p> <p>a) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.</p> <p>b) Nombre y firma del representante legal.</p>	Documento	1	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<b>SUBTOTAL</b>					\$347,644.00		\$490,086.00		\$469,516.82
<b>I.V.A.</b>					\$55,623.04		\$78,413.76		\$75,122.69
<b>TOTAL</b>					\$403,267.04		\$568,499.76		\$544,639.51
<b>COSTO ESTIMADO POR EL ÁREA TÉCNICA (INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN OAXACA)</b>					\$347,875.00		\$347,875.00		\$347,875.00
<b>IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2023 (VALOR AL 05-ENE-2023 96.22)</b>					3615.41		3615.41		3615.41
<b>PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL COSTO ESTIMADO ANTES DE I.V.A.</b>					-0.07		40.88		34.97
<b>OBSERVACIONES</b>					SI CUMPLE		NO CUMPLE Conforme al punto 10.3.5 de la convocatoria bases, se considera no favorable la propuesta económica del participante ya que es superior al 20% del presupuesto base.		NO CUMPLE Conforme al punto 10.3.5 de la convocatoria bases, se considera no favorable la propuesta económica del participante ya que es superior al 20% del presupuesto base.
<b>DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO</b> , EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL COSTO ESTIMADO OBTENIDO MEDIANTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN OAXACA, Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL SE DETERMINA:					FAVORABLE		NO FAVORABLE		NO FAVORABLE

ELABORÓ

LIC. FREDY OMAR RIVERA VEGA  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

REVISÓ

MTRA. MÓNICA ROSSANA ZÁRATE APAK  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA EN OAXACA